

# DOCUMENTACIÓN

## QUE SE DEBE ADJUNTAR CON LA SOLICITUD DE LA RENTA SOCIAL GARANTIZADA (RSG)

Puede descargar los modelos en [color verde](#) pulsando sobre su nombre

1. Uno de los siguientes documentos, relativo al ingreso mínimo vital (IMV):

- ✓ Resolución denegatoria o estimatoria con importe inferior a la cuantía de la renta social garantizada
- ✓ Solicitud (si no ha recibido la resolución)
- ✓ Si no dispone de DNI ni NIE en vigor:
  - [Informe de los servicios sociales comunitarios](#) relativo a la excepción de determinados requisitos de acceso a la RSG, si reside en las Islas Baleares desde hace más de un año.
  - [Declaración jurada de cumplimiento de requisitos para solicitar RSG](#).

2. [Declaración de veracidad de datos bancarios](#).

3. [Consentimiento para la solicitud del ingreso mínimo vital](#).

4. Solicitante y/o miembro de la unidad de convivencia mayor de edad sin DNI o NIE: pasaporte.

5. Solicitante y/o miembro de la unidad de convivencia mayor de edad con autorización de residencia sin renovar o con menos de 12 meses de vigencia:

- ✓ Sin renovar: pasaporte, NIE no renovado y resolución desfavorable a la renovación del permiso de residencia o, en su defecto, [declaración responsable](#) manifestando los motivos de la ausencia de renovación.
- ✓ Si tiene menos de 12 meses de vigencia: NIE en el que conste la fecha de emisión del documento; o resolución de concesión si todavía no se dispone de él.

6. Certificado/certificados de empadronamiento de convivencia e histórico (de los 12 últimos meses antes de la fecha de la solicitud).

7. En caso de que en el certificado de convivencia aparezcan más personas empadronadas que no forman parte de la unidad de convivencia: [declaración responsable](#) que exponga si existe vínculo de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado.

8. Si el domicilio de residencia es diferente al de empadronamiento: documentación acreditativa de uso de la vivienda y/o [declaración responsable](#) de los motivos de esta circunstancia.

9. Si no reside en las Islas Baleares desde hace más de un año, pero es víctima de violencia machista o de trata de seres humanos o explotación sexual: documentación que acredite la condición de víctima (de trata de seres humanos o explotación sexual)

10. En caso de hijos a cargo con progenitores divorciados o separados (con o sin vínculo legal): sentencia en la que se recoge el régimen de custodia del menor, documentación de inicio de los trámites de separación o divorcio, o convenio regulador.

11. En el caso de menores en régimen de tutela o acogimiento: documento de tutela o acogimiento del menor.

12. Si en el plazo de los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud no ha residido en las Islas Baleares por causas laborales o profesionales durante un período inferior a cuatro meses: documentación acreditativa de esta circunstancia.

13. En caso de actuar con representante legal: DNI/NIE/CIF del representante y original y fotocopia del documento de representación.